"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Dirección
*****

Resolución Nº 31/2022

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LCO N° 12/2022 PARA LA "ADQUISICION DE CUBIERTAS" Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO, CON ID 413.843, PARA LA ARMADA PARAGUAYA".

Asunción, 20 de abril de 2022

VISTO

La Nota N° 174/2022 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada (UOC N° 3), por la cual solicita sea aprobada el Pliego de Bases y Condiciones para la ***"ADQUISICION DE CUBIERTAS"***; a ser ejecutado durante el Ejercicio Fiscal 2022.

CONSIDERANDO

Que es necesario iniciar el proceso de llamado para la ***"ADQUISICION DE CUBIERTAS",*** correspondiente a la ejecución presupuestaria del Periodo Fiscal 2022, dentro de la modalidad de Licitación Por Concurso de Oferta.

Que el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada, contiene todos los requisitos mínimos solicitados y se encuentra ajustado a las Leyes, Reglamentos y al Pliego Estándar, elaborado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, en su artículo 20, establece que "*los Pliegos de Bases y Condiciones utilizados en los procesos de contrataciones públicas regidos por la Ley de CONTRATACIONES PÚBLICAS no tendrán costo alguno para los oferentes. La DNCP dictará la reglamentación pertinente y establecerá el contenido mínimo de los PBC*".

Que el decreto 2.992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, en su artículo 33, dispone que "*los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, ésta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa*".

Que por Resolución N° 106/18, el Comandante Interino de la Armada, faculta al Director Interino de la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, a aprobar y modificar los Pliegos de Bases y Condiciones correspondientes a la Armada Paraguaya.

EL DIRECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA ARMADA

RESUELVE

1°. **APROBAR** el **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES** de la **LCO N° 11/ 2022** para el ***"ADQUISICION DE CUBIERTAS"*** y **AUTORIZAR** la realización del llamado, con **ID 413.843**, para la Armada Paraguaya.

2°. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones, adopte las medidas pertinentes para la difusión del presente **PBC** en los términos que dispone la Ley y su Reglamento, su posterior comunicación y presentación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

3°. COMUNICAR a quienes corresponde y cumplida archivar.

CESAR BLADIMIR INVERNIZZI GONZÁLEZ
Cap N DEM – Director